

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7054 *GOLDMAN SACHS AG*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOLDMAN SACHS GESTIÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción para la constitución de una sociedad anónima europea (SE)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 22 de agosto de 2018 el accionista único de la sociedad de nacionalidad española Goldman Sachs Gestión, S.A.U., ha aprobado en ejercicio de las competencias atribuidas a su junta general, la fusión de Goldman Sachs Gestión, S.A.U. (sociedad absorbida) con la sociedad de nacionalidad alemana Goldman Sachs AG (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio y a resultas de lo cual Goldman Sachs AG se constituirá en una Sociedad Anónima Europea (SE) denominada Goldman Sachs Bank Europe SE, todo ello de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE) ("Reglamento SE") y, por lo que a Goldman Sachs Gestión, S.A.U., se refiere, con la LME y el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

En el momento de la fusión la totalidad de activos y pasivos de la Sociedad Absorbida serán afectados de manera simultánea a la sucursal establecida por la Sociedad Absorbente en España.

La fusión ha sido aprobada por el accionista único de Goldman Sachs Gestión, S.A.U., en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito conjuntamente por los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo de Control de Goldman Sachs AG y el Administrador Único de Goldman Sachs Gestión, S.A.U., el 29 de junio de 2018, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de julio de 2018, causando el anuncio de depósito en el BORME de fecha 27 de julio de 2018, y que ha causado anotación marginal en la inscripción 1.ª de la hoja registral M-442426 de Goldman Sachs Gestión, S.A.U. Al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de manera directa por la Sociedad Absorbente, la fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento SE, se detallan a continuación los datos (denominación, forma, domicilio y registro) de la Sociedad Absorbente, de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Anónima Europea resultante de la fusión:

- Goldman Sachs AG es una sociedad anónima (Aktiengesellschaft) constituida conforme al Derecho alemán con domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Goldman Sachs AG está inscrita en el Registro Mercantil del tribunal local (Amtsgericht) de Fráncfort del Meno con número de registro HRB 91313. El domicilio social inscrito es MesseTurm, Friedrich-Ebert-Anlage 49, 60308 Fráncfort del Meno, Alemania. A resultas de la fusión Goldman Sachs AG se constituirá en

una Sociedad Anónima Europea (SE) bajo la denominación Goldman Sachs Bank Europe SE y mantendrá su mismo domicilio social.

- Goldman Sachs Gestión, S.A.U. es una sociedad anónima constituida conforme a Derecho español con domicilio social en Madrid, España. Goldman Sachs Gestión, S.A.U. está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24582, Folio 121, Hoja M-442426, y con Número de Identificación Fiscal A85024594. El domicilio social es calle María de Molina, 6, planta 5.ª, 28006 Madrid, España.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, así como con el artículo 21 del Reglamento SE, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social de Goldman Sachs Gestión, S.A.U., el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de Goldman Sachs Gestión, S.A.U. cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Asimismo, se informa a los socios y acreedores que, en virtud del artículo 21 del Reglamento SE, podrán obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de Goldman Sachs Gestión, S.A.U., en calle María de Molina, 6, planta 5.ª, 28006 Madrid.

Se hace constar que no resulta de aplicación el derecho de separación de accionistas contemplado en el artículo 468 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por estar Goldman Sachs Gestión, S.A.U., íntegramente participada de manera directa por su accionista único Goldman Sachs AG y no existir en consecuencia accionistas que hayan votado en contra del acuerdo de fusión.

Madrid a, 23 de agosto de 2018.- Administrador único de Goldman Sachs Gestión, S.A.U., Guillaume Robert Marinacce.

ID: A180051816-1